ESTUDIOS PREVIOS
Área Solicitante: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Responsable: LUIS ELADIO CUELLAR JIMENEZ
Objeto: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS QUÍMICOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS MENORES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA, MANTENIMIENTO DE REDES Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ
Constancia que se encuentra en el PAA: Incluido en el PAA**.**
Alineación con el Plan de Desarrollo: Nombre de la línea estratégica: Es El Momento del agua, el medio ambiente y los servicios públicos. Código del sector: 40 Sector asociado: servicios públicos Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico Programa homologado catalogo SisPT: 4003. Meta del producto: OP-081 Servicio de aseo-Municipios con vehículos de recolección de residuos solidos
Numero de Certificado de Viabilidad del Banco de Proyectos: 2026000117
Código BPIN: 2024155310009
1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
En aras de garantizar el cabal cumplimiento de las funciones inherentes a la Alcaldía de Pauna – Boyacá y teniendo en cuenta que la Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Que la unidad de servicios públicos domiciliarios tiene dentro de sus funciones asegurar la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio. Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con el fin de propender por el bienestar de la población. Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que “Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley”

1. Marco operativo

El Municipio de Pauna, en su calidad de entidad territorial y en estricto cumplimiento de las competencias legales asignadas por la Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios) y la Ley 715 de 2001, ejerce la administración, operación y mantenimiento directo de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) municipal. En virtud de este marco normativo, la Administración Municipal, bajo la coordinación operativa de la Unidad de Servicios Públicos, asume la responsabilidad ineludible de asegurar la disponibilidad, suficiencia y asignación oportuna de los recursos presupuestales, técnicos e insumos especializados requeridos por el sistema. Esta gestión está orientada de manera taxativa a garantizar la prestación del servicio público domiciliario de acueducto bajo los principios rectores de eficiencia, continuidad, cobertura y calidad.

Para dar cumplimiento a los estándares de presión, caudal y continuidad en el suministro del recurso hídrico, no solo se requiere la optimización de los procesos de potabilización en la planta, sino también el aseguramiento de la integridad estructural y operativa del sistema de transporte. En consecuencia, se identifica la necesidad perentoria de adquirir materiales, herramientas y suministros de ferretería hidrosanitaria especializada.

Estos elementos son indispensables para la ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las redes de distribución del casco urbano, permitiendo a las cuadrillas operativas la atención inmediata de contingencias, fugas, roturas y fallas mecánicas en la red matriz y las conexiones domiciliarias. Con esta adquisición, se busca mitigar el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) por pérdidas técnicas, proteger la infraestructura de acueducto contra el deterioro acelerado y garantizar que el fluido vital sea distribuido de manera constante y segura a los usuarios del área urbana.

2. Objeto y Necesidad

Considerando que el acceso al agua potable se constituye como un derecho fundamental, un servicio público esencial y un determinante crítico para la preservación de la salud pública y la mitigación de vectores epidemiológicos, se hace imperativa la gestión y adquisición de insumos químicos especializados para el sistema de acueducto urbano del Municipio de Pauna. Este proceso de contratación se encuentra alineado estratégicamente con la ejecución del programa de potabilización municipal, cuyo objetivo primordial es la optimización de los procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

La adquisición de estos reactivos e insumos químicos busca garantizar estrictamente el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la normativa nacional vigente (conforme a la Resolución 2115 de 2007 o la norma que la modifique o sustituya), asegurando que el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) se mantenga en la clasificación de "Sin Riesgo". Con esto, la administración municipal, a través de la Unidad de Servicios Públicos, ratifica su compromiso legal de suministrar un recurso apto para el consumo humano, salvaguardando el bienestar de la población beneficiaria y asegurando la continuidad y eficiencia del sistema de distribución.

De igual modo la adquisición de herramientas menores e insumos de calidad técnico-industrial se consolida como una necesidad estratégica y una inversión indispensable para el fortalecimiento de la capacidad operativa y de respuesta de la Unidad de Servicios Públicos en el área urbana del municipio de Pauna, Boyacá. La disponibilidad de estas herramientas impacta de manera directa en dos componentes vitales de la infraestructura municipal: en primer lugar, viabiliza la ejecución rigurosa de los cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes matrices, acometidas y sistemas de distribución de acueducto, lo cual es crítico para la contención de pérdidas de agua no contabilizada, la optimización de las presiones del sistema y la atención inmediata de contingencias o fallas hidráulicas que pongan en riesgo la continuidad del servicio de agua potable. En segundo lugar, dota al personal operativo de campo con los recursos físicos necesarios para garantizar la continuidad y eficiencia en la operación del servicio público de aseo, específicamente en las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el casco urbano. Esta adquisición no solo asegura el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y desempeño ambiental exigidos por el marco normativo vigente, sino que se alinea estrechamente con las metas de reducción de riesgos e indicadores sectoriales establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), garantizando así la salubridad pública, la preservación del espacio urbano y la sostenibilidad operativa de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la entidad.

La presente contratación se encuentra plenamente articulada con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: “Pauna Puerta Verde. Es el Momento de la Gente, es el Momento de los Servicios Públicos”, específicamente en su eje de fortalecimiento de la infraestructura y optimización de los servicios básicos para el bienestar de la ciudadanía. En virtud de los anteriores mandatos constitucionales y legales, el municipio de Pauna requiere contratar **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS QUÍMICOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS MENORES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA, MANTENIMIENTO DE REDES Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ.** Con el fin de contar con insumos químicos y herramientas para fortalecimiento en el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de acueducto y la potabilización del agua.

Considerando que en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 establece como principio de la contratación estatal el de la economía, y dispone que en virtud de este los representantes de las entidades a efectos de delegar la facultad para celebrar contratos deberán efectuarlos observando las cuantías que señalen sus respectivas juntas o consejos directivos, y en los demás casos, determinarán las cuantías mediante reglamento.

Que de conformidad con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 los representantes legales de las entidades estatales, sin consideración a la naturaleza o cuantía de las licitaciones, concursos o contratos, podrán delegar total o parcialmente la competencia para realizarlos o celebrarlos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalencias. Por todo lo expuesto anteriormente, la entidad ve viable la necesidad de adelantar este importante proceso de selección contractual.

Programa: es el momento de la gente por LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
Programa presupuestal: Mejorar la calidad del agua para el consumo humano
Producto: Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO y CLASIFICACIÓN CÓDIGO – UNSPSC

OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS QUÍMICOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS MENORES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA, MANTENIMIENTO DE REDES Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ

ALCANCE DEL OBJETO: Contratar el suministro a monto agotable de materiales de ferretería, insumos químicos y reactivos necesarios para la operación de los sistemas de tratamiento de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Pauna, con el fin de asegurar la optimización de los procesos de potabilización y el cumplimiento de los estándares de calidad del agua para consumo humano, de acuerdo con la normatividad vigente., elementos y herramientas menores destinados a la prestación de los servicios públicos de tratamiento y potabilización de agua, mantenimiento de redes y operación del servicio de aseo en el área urbana del municipio de Pauna – Boyacá

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
47000000	47100000	47101600	Químicos de remoción bacteriana.
40000000	40100000	40141700	Material de ferretería y accesorios
40000000	40100000	40142000	Mangueras
40000000	40100000	40171500	Tubos y tuberías comerciales
40000000	40100000	40171700	Adaptadores de tubos
40000000	40100000	40172600	Acoples de tubos
40000000	40100000	40172800	Codos de tubos
40000000	40100000	40173600	Acoplamientos reductores para tubos
40000000	40100000	40174600	T para tubos
40000000	40100000	40174900	Uniones para tubos
40000000	40100000	40183000	Tuberías de caucho y plástico
40000000	40100000	40183100	Accesorios de tubos
40000000	40100000	47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Municipio de Pauna requiere contratar el suministro de los siguientes elementos o bienes:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 32MM X 1"	UND	1
2	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 63MM X 2"	UND	1
3	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1"	UND	1
4	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1/2"	UND	1
5	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 2"	UND	1
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 11/2"	UND	1
7	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1"	UND	

8	AZADON CON CABO	UND	1
9	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 1/2"	UND	1
10	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 3/4"	UND	1
11	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 3/4"	UND	1
12	BUJE PVC PRESIÓN DE 2" X 11/2"	UND	1
13	BUJE PVC PRESIÓN DE 3/4" X 1/2"	UND	1
14	CEMENTO GRIS X 50 KG	BULTO	1
15	CEPILLO TIPO EDIS	UND	1
16	CODO PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1
17	COLLAR DERIVACIÓN PVC PRESION DE 2" X 1/2"	UND	1
18	COLLAR DERIVACION PEAD DE 63 MM (2") X 32MM (1")	UND	1
19	COPA HG DE 2" X 11/2"	UND	1
20	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA	UND	1
21	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1
22	FLOTADOR BOLA COBRE DE 3/4"	UND	1
23	FLOTADOR BOLA COBRE DE 2"	UND	1
24	GRATA CON MANGO	UND	1
25	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 25 KG	GARRAFA	1
26	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO CONCENTRACIÓNDECLOROLIBREMINIMODEL65 70% CANECA X 45 KG. USO PARA AGUA POTABLE	CUÑETE	1
27	HOJA DE SEGUETA	UND	1
28	LIMA TRIANGULAR	UND	1
29	LIMPIADOR PVC X 1/4	UND	1
30	LUBRICANTE PARA TUBOS X 500 GRS	UND	1
31	MACHETE TRES CANALES	UND	1
32	MARCO DE SEGUETA	UND	1
33	METRO DE CABLE COAXIAL	ML	1
34	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 16	ML	1
35	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1
36	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1
37	PALA TIPO CARBONERA CON CABO	UND	1
38	PICA CON CABO	UND	1
39	POLICRORURO DE ALUMINIO GRANULADO X 25 KG	BULTO	1
40	RECOGEDOR	UND	1
41	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1" LISO	UND	1
42	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1/2" LISO	UND	1
43	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" LISO	UND	1
44	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" ROSCADO	UND	1
45	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1"	UND	1
46	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1
47	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1
48	SOLDADURA PVC X 1/4	UND	1
49	TAPON PVC PRESION ROSCADO DE 1"	UND	1
50	TEE MECANICA PN 16 DE 25MM (3/4")	UND	1
51	TEE PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1
52	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 11 DE 3/4 "X 6MTS	UND	1
53	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 13.5 DE 1" X 6MTS	UND	1
54	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 21 DE 1 1/2" X 6MTS	UND	1
55	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 9 DE 1/2 " X 6MTS	UND	1
56	UNION PVC PRESIÓN DE 1 1/2"	UND	1
57	UNION PVC PRESIÓN DE 1"	UND	1
58	UNION PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1
59	UNION PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1

Los productos deben:

- Ser de primera calidad.
- Entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Administración Municipal determine.

- Usar para su fabricación productos y/o materias primas de buena calidad.

El Contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.

Nota 1: Las cantidades de los suministros y servicios requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Pauna podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes o servicios no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del Municipio, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en que se señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y JUSTIFICADO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE. ($ 48.350.000).**

El presente proceso de contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto.

El análisis de precios determinado por la Unidad de servicios públicos domiciliarios se hizo teniendo en cuenta cotizaciones con valores unitarios del mercado regional y para este objeto contractual se

realizó teniendo como base las cotizaciones requeridas y el aproximado de suministros que se desean adquirir.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los valores promedios el valor estimado del contrato se estructura así:

ITEM	DESCRIPCCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 32MM X 1"	1	1	$ 18.750,00	$ 18.750,00
2	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 63MM X 2"	1	1	$ 60.750,00	$ 60.750,00
3	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1"	1	1	$ 3.050,00	$ 3.050,00
4	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1/2"	1	1	$ 775,00	$ 775,00
5	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 2"	1	1	$ 14.850,00	$ 14.850,00
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 11/2"	1	1	$ 6.150,00	$ 6.150,00
7	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1"	1	1	$ 2.430,00	$ 2.430,00
8	AZADON CON CABO	1	1	$ 61.100,00	$ 61.100,00
9	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 1/2"	1	1	$ 1.875,00	$ 1.875,00
10	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 3/4"	1	1	$ 1.837,50	$ 1.837,50
11	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 3/4"	1	1	$ 8.350,00	$ 8.350,00
12	BUJE PVC PRESIÓN DE 2" X 11/2"	1	1	$ 8.375,00	$ 8.375,00
13	BUJE PVC PRESIÓN DE 3/4" X 1/2"	1	1	$ 937,50	$ 937,50
14	CEMENTO GRIS X 50 KG	1	1	$ 40.750,00	$ 40.750,00
15	CEPILLO TIPO EDIS	1	1	$ 46.000,00	$ 46.000,00
16	CODO PVC PRESIÓN DE 2"	1	1	$ 17.725,00	$ 17.725,00
17	COLLAR DERIVACIÓN PVC PRESION DE 2" X 1/2"	1	1	$ 12.850,00	$ 12.850,00
18	COLLAR DERIVACION PEAD DE 63 MM (2") X 32MM (1")	1	1	$ 39.400,00	$ 39.400,00
19	COPA HG DE 2" X 11/2"	1	1	$ 30.700,00	$ 30.700,00
20	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA	1	1	$ 17.575,00	$ 17.575,00
21	ESCOBA CERDA SUAVE	1	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00
22	FLOTADOR BOLA COBRE DE 3/4"	1	1	$ 139.000,00	$ 139.000,00
23	FLOTADOR BOLA COBRE DE 2"	1	1	$ 635.500,00	$ 635.500,00
24	GRATA CON MANGO	1	1	$ 16.600,00	$ 16.600,00
25	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 25 KG	1	1	$ 192.500,00	$ 192.500,00
26	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO CONCENTRACIÓNDECLOROLIBREMINIMODEL65 70% CANECA X 45 KG. USO PARA AGUA POTABLE	1	1	$ 885.000,00	$ 885.000,00
27	HOJA DE SEGUETA	1	1	$ 6.275,00	$ 6.275,00
28	LIMA TRIANGULAR	1	1	$ 8.400,00	$ 8.400,00
29	LIMPIADOR PVC X 1/4	1	1	$ 72.650,00	$ 72.650,00
30	LUBRICANTE PARA TUBOS X 500 GRS	1	1	$ 34.500,00	$ 34.500,00
31	MACHETE TRES CANALES	1	1	$ 28.650,00	$ 28.650,00
32	MARCO DE SEGUETA	1	1	$ 49.400,00	$ 49.400,00
33	METRO DE CABLE COAXIAL	1	1	$ 1.675,00	$ 1.675,00
34	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 16	1	1	$ 1.550,00	$ 1.550,00
35	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	1	1	$ 48.600,00	$ 48.600,00
36	PALA REDONDA No 2 CON CABO	1	1	$ 38.550,00	$ 38.550,00
37	PALA TIPO CARBONERA CON CABO	1	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00
38	PICA CON CABO	1	1	$ 65.500,00	$ 65.500,00
39	POLICRORURO DE ALUMINIO GRANULADO X 25 KG	1	1	$ 176.000,00	$ 176.000,00
40	RECOGEDOR	1	1	$ 19.000,00	$ 19.000,00
41	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1" LISO	1	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00
42	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1/2" LISO	1	1	$ 7.750,00	$ 7.750,00
43	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" LISO	1	1	$ 52.750,00	$ 52.750,00
44	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" ROSCADO	1	1	$ 52.750,00	$ 52.750,00

45	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1"	1	1	$ 4.900,00	$ 4.900,00
46	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1/2"	1	1	$ 1.700,00	$ 1.700,00
47	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 2"	1	1	$ 20.750,00	$ 20.750,00
48	SOLDADURA PVC X 1/4	1	1	$ 150.975,00	$ 150.975,00
49	TAPON PVC PRESION ROSCADO DE 1"	1	1	$ 3.175,00	$ 3.175,00
50	TEE MECANICA PN 16 DE 25MM (3/4")	1	1	$ 26.750,00	$ 26.750,00
51	TEE PVC PRESIÓN DE 1/2"	1	1	$ 1.300,00	$ 1.300,00
52	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 11 DE 3/4 "X 6MTS	1	1	$ 45.650,00	$ 45.650,00
53	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 13.5 DE 1" X 6MTS	1	1	$ 61.750,00	$ 61.750,00
54	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 21 DE 1 1/2" X 6MTS	1	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00
55	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 9 DE 1/2 " X 6MTS	1	1	$ 34.600,00	$ 34.600,00
56	UNION PVC PRESIÓN DE 1 1/2"	1	1	$ 3.975,00	$ 3.975,00
57	UNION PVC PRESIÓN DE 1"	1	1	$ 1.640,00	$ 1.640,00
58	UNION PVC PRESIÓN DE 2"	1	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00
59	UNION PVC PRESIÓN DE 1/2"	1	1	$ 635,00	$ 635,00
				TOTAL	**$ 3.483.530,00**

Anexo Cotizaciones.

Nota 1: La Alcaldía Municipal de Pauna solo cancelará los bienes que hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. No se recibirán ni cancelarán productos vencidos, envases abiertos, herramientas de baja calidad o insumos que no garanticen el rendimiento esperado para el mantenimiento de la infraestructura deportiva.

NOTA 2: La presente contratación se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual el proponente deberá cotizar precios unitarios fijos para cada uno de los insumos requeridos. En este proceso no se establecen cantidades mínimas ni estimadas, toda vez que el suministro efectivo de materiales estará sujeto exclusivamente a las necesidades que surjan durante la ejecución. En consecuencia, la entidad solicitará los materiales mediante órdenes de pedido parciales, y el contrato se entenderá ejecutado una vez se alcance el valor total adjudicado o finalice el plazo pactado, lo que ocurra primero.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, la Alcaldía Municipal de Pauna, adelantó el análisis del sector donde se podrá evidenciar el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Alcaldía Municipal de Pauna de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra Eficiente.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que, la Alcaldía Municipal de Pauna cuenta con plantas de tratamiento de agua potable, estas plantas para su buen funcionamiento y para que el agua cumpla sus condiciones para el óptimo consumo, requiere de insumos químicos para el tratamiento y potabilización.

Que, el agua para consumo humano no debe contener microorganismos patógenos, ni sustancias tóxicas o nocivas para la salud, por lo que se debe cumplir los requisitos de calidad exigidos por la normatividad vigente.

Que, el agua para consumo debe ser debidamente tratada. El agua suministrada a la comunidad de Pauna debe estar libre de impurezas, las cuales pueden ser solubles o insolubles; todas estas impurezas deben reducirse a cantidades seguras, antes de que el agua sea destinada para el consumo humano.

Que, dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026 la Alcaldía Municipal de Pauna, cuenta con recursos para suplir el suministro de insumos químicos que se usan para el proceso de potabilización del agua; dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo.

Se debe adelantar los procesos de potabilización indispensables para disminuir el riesgo de que la población, especialmente aquella vulnerable, como son los niños y adolescentes contraigan enfermedades relacionadas con el consumo de agua de mala calidad.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Pauna requiere los insumos químicos para el tratamiento y potabilización del agua, que son necesarios para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivos:

- Realizar un análisis de la oferta y demanda del sector permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Identificar y Justificar la pertinencia y oportunidad de adelantar un proceso de Mínima Cuantía
- Considerar la viabilidad de la contratación de acuerdo con las necesidades reales, tanto técnicas como económicas.
- Efectuar un adecuado proceso de planificación contractual que permita minimizar los riesgos para la entidad en lo que respecta la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad.
- Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con los bienes y servicios a adquirir.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos **tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones**. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo**.**

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

1) Comercio al por mayor y al por menor
2) Transporte y Almacenamiento
3) Alojamiento y servicios de comida
4) Información y Comunicaciones
5) Actividades financieras y de seguros
6) Actividades inmobiliarias
7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo

9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
10) Educación
11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
13) Otras actividades de servicios personales
14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto del presente proceso que proyecta la Alcaldía Municipal de Pauna es**: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS QUÍMICOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS MENORES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA, MANTENIMIENTO DE REDES Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ** hace parte del sector terciario de la economía.

Así mismo, según la clasificación CIIU, Rev. 4 A.C. (2020), la actividad suministro de insumos químicos, artículos de ferretería, materiales de fontanería , se encuentra en las SECCIÓN G 4664 y 4669 tal como se indica a continuación:

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
		4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	469	4690	Comercio al por mayor no especializado

GENERALIDADES DEL SECTOR

En Colombia, la producción en este sector se concentra en productos químicos industriales como:

- Naftas
- Bencinas

- Ácidos
- Cetonas
- Sales, entre otros

Los cuales, pasan a ser parte de otros sectores como productos intermediarios, de manera especial en la industria del plástico, en la cual se elaboran una cantidad considerable de productos utilizados a diario: artículos de aseo, empaques, sillas, partes de computadoras, partes de automóviles, de celulares, envases para la industria alimenticia, entre otros usos.

CONSUMO DE AGUA

Según artículo publicado por el periódico Infobae, Colombia, cuenta con 2.132 Km3 de agua y se encuentra en el puesto número cinco de los países con más recursos hídricos, gracias a sus ríos, lagos, humedales, ríos subterráneos entre otros.

Pero no todos los países cuentan con la misma ventaja. No sobra recordar el año 2018, cuando a Ciudad del Cabo (Suráfrica) le llegó lo que muchos consideraron 'la hora cero'.

La sequía que entonces atravesaban llevó a las autoridades a racionar este recurso. Los más de cuatro millones de habitantes solo podían acceder al agua en puntos determinados de la ciudad y tenían derecho a recolectar hasta 25 litros por persona.

Cuatro meses después, volvieron las lluvias y entonces los embalses aumentaron sus reservas de agua. Sin embargo, el recuerdo de aquella sequía aún persiste en los ciudadanos y en las autoridades, que no solo redujeron su consumo habitual, sino que a la vez establecieron estrategias para lograr fortalecer el suministro mediante la recolección de las aguas lluvias y las aguas residuales que son tratadas.

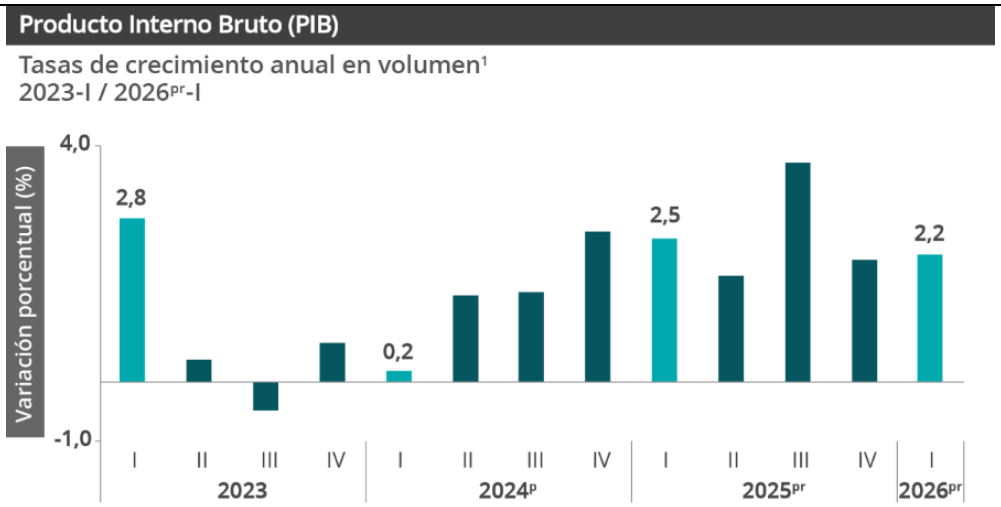
Este tipo de escenarios que también se han repetido en países como Australia y Alemania con sequías históricas que han dejado ver hasta las 'piedras del hambre', hoy por hoy se suman a los desafíos ambientales que se avizoran este año pues dado que las sequías son una de las consecuencias del cambio climático, urge plantear políticas para proteger este frágil recurso que además de quitar la sed, garantiza la salud de las personas y la calidad de vida.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio del sector se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- Colombia Compra Eficiente SECOPII (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Sistema Integrado de Información Societaria (www.siis.ia.supersociedades.gov.co)

PRODUCTO INTERNO BRUTO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

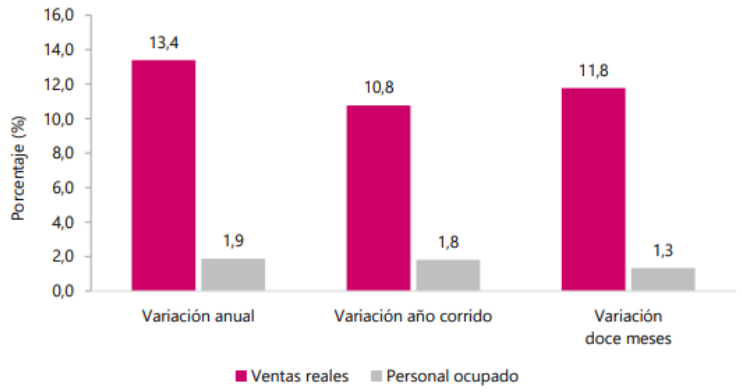
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total nacional
Marzo 2026 [P]



Fuente: DANE, EMC.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC
Evolución de las principales variables para el total nacional

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por mayor nacional
Variación anual margen comercial
Marzo 2026/ marzo 2025

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 17,2% para el mes de marzo de 2026 en relación con marzo de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 8,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,6 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 4,1 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 [P]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Marzo 2026 / marzo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	17,2	17,2	-0,2	-0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	28,6	8,5	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,7	4,1	-1,0	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	11,4	4,6	-0,4	-0,2

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Variación año corrido margen comercial
Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025

Con respecto a la variación del del primer trimestre de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 11,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 7,1 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025 p

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,5	11,5	-0,4	-0,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	24,2	7,1	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,5	2,0	-0,9	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,1	2,4	-0,4	-0,2

Fuente: DANE – EMC.
p: provisional

Grupos de mercancías
Ventas Reales
Variación anual
Marzo 2026 / marzo 2025

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

ASPECTO TÉCNICO

Se requiere que la persona a contratar reúna las condiciones jurídicas y técnicas de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas y que tengan la respectiva garantía por parte del proveedor.

En este proceso contractual el aspecto técnico se orienta a la capacidad de respuesta de las empresas que puedan proveer materiales de construcción para el mejoramiento de las vías terciarias del municipio de Pauna.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS QUÍMICOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS MENORES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA, ¿MANTENIMIENTO DE REDES Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ?

Con el fin de lograr el perfeccionamiento del objeto contractual se requiere contratar una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución del mismo.

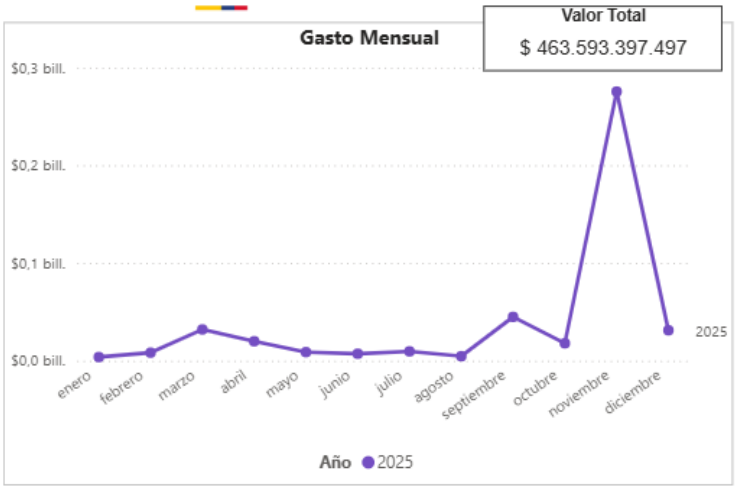
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

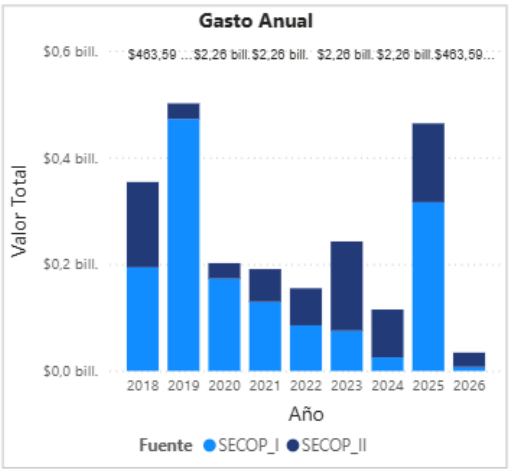
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio, haciendo uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y las herramientas de visualización para análisis de la demanda y de la oferta, las cuales brindan un análisis de datos de compra pública, datos y graficas de contratacion publica; por lo que se encontró la siguiente información relacionada, tomando como referencia técnica los siguientes filtros en relación al objeto a contratar:

VIGENCIA	CLASIFICACIÓN UNSPSC - FAMILIA

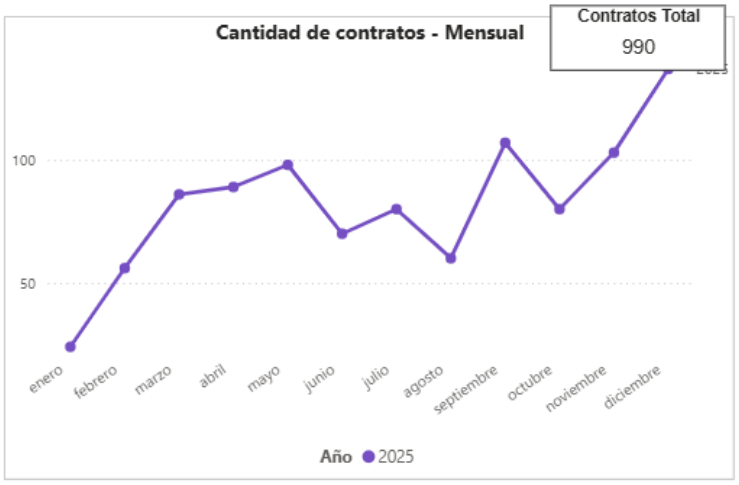
2025	4018
	4014
	4017
	4710

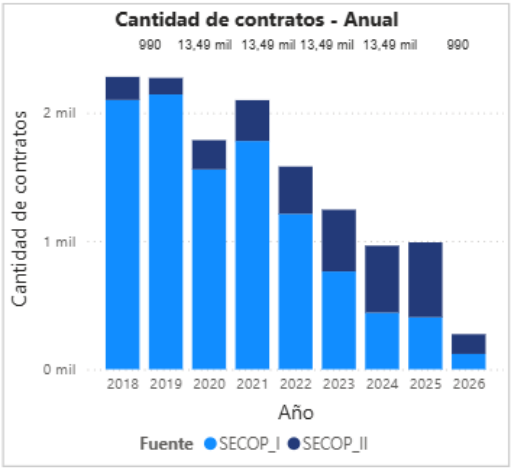
GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL DURANTE LA VIGENCIA 2025



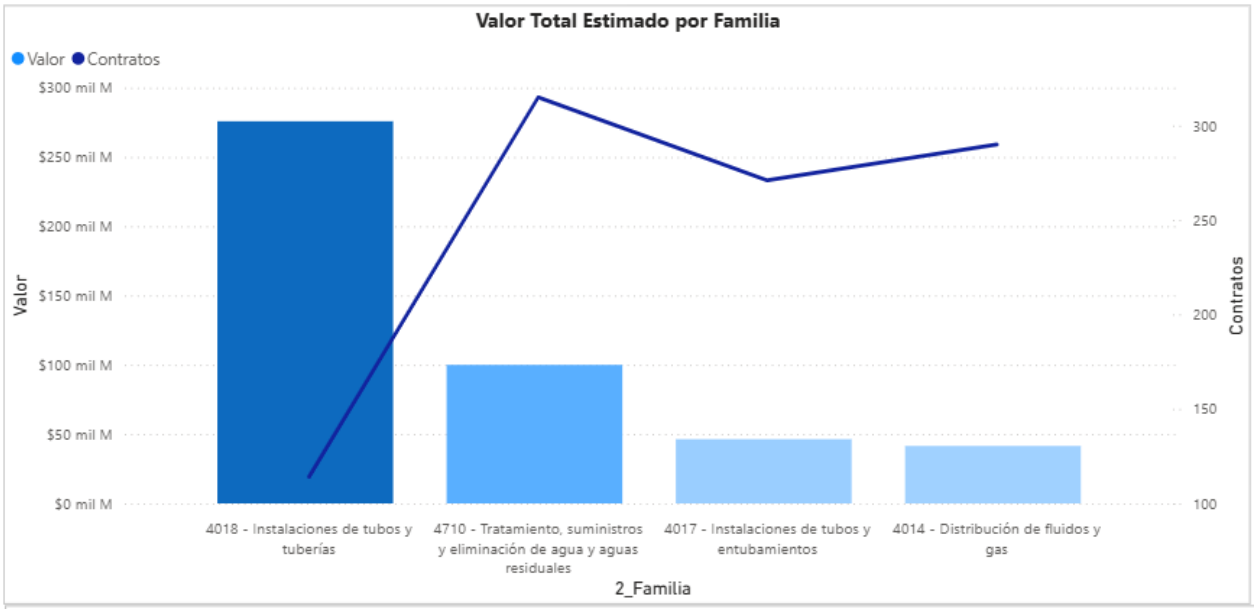


CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y GASTO ANUAL DURANTE LA VIGENCIA 2025





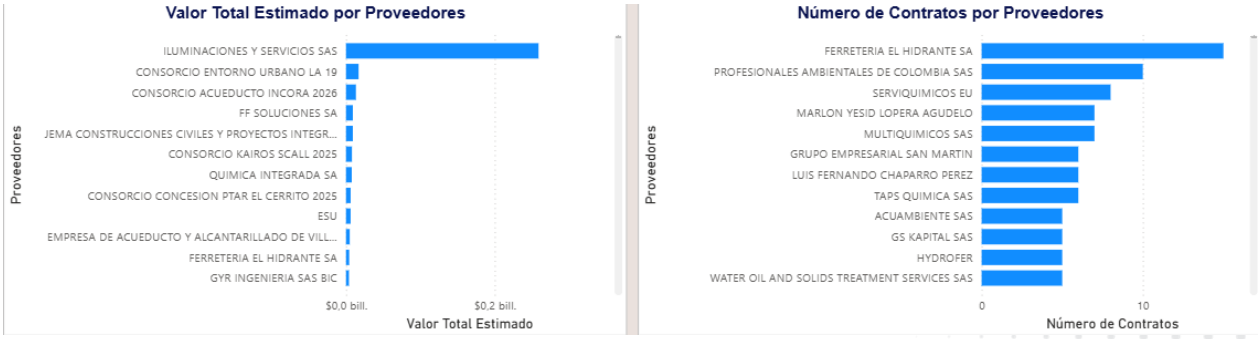
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CODIGO UNSPSC



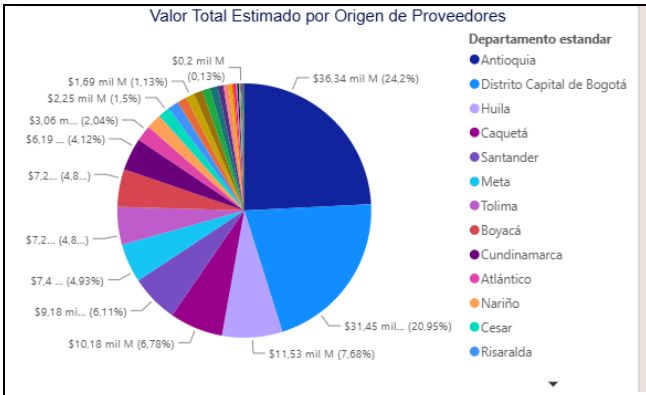
COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC (POR FAMILIA) 2025

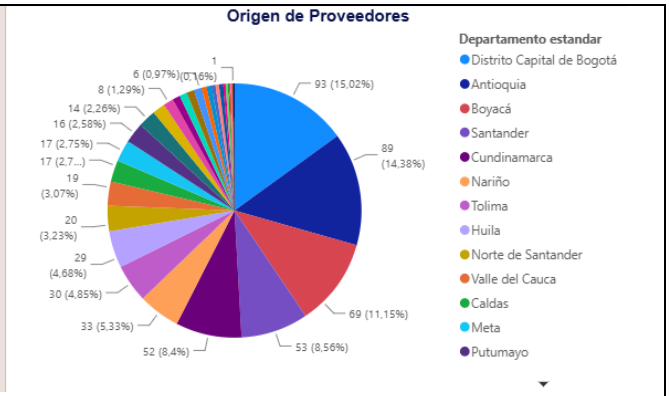
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	114	$275.800.762.003	59,49%	114	$275.800.762.003	59,49%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	315	$99.979.029.388	21,57%	315	$99.979.029.388	21,57%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	271	$46.329.486.439	9,99%	271	$46.329.486.439	9,99%
4014 - Distribución de fluidos y gas	290	$41.484.119.667	8,95%	290	$41.484.119.667	8,95%
Total	**990**	**$463.593.397.497**	**100,00%**	**990**	**$463.593.397.497**	**100,00%**

VALOR ESTIMADO TOTAL Y EL NÚMERO DE CONTRATOS POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA REGIÓN

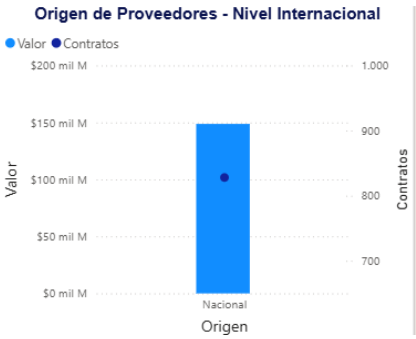


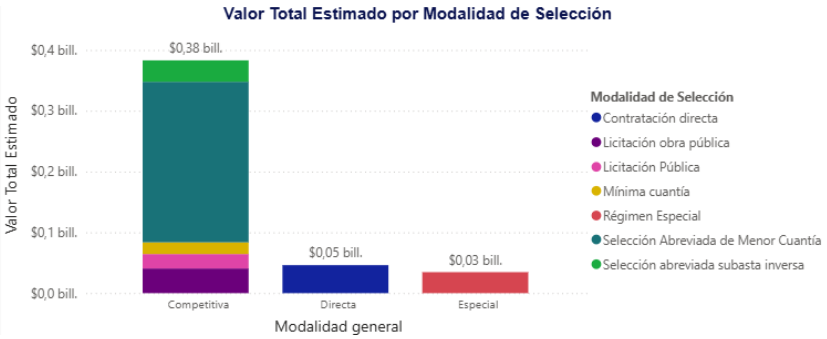
VALOR ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES





ORIGEN DE PROVEEDORES Y EL VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN





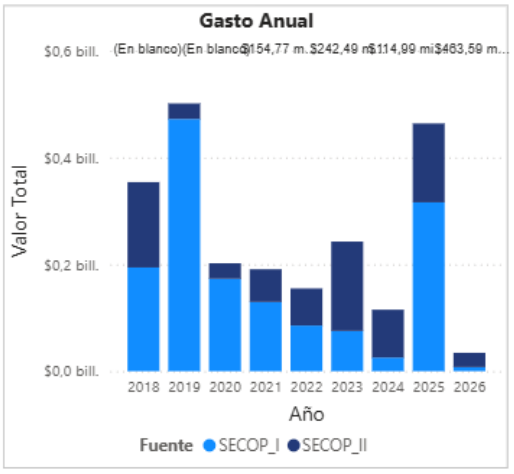
ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio, haciendo uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y las herramientas de visualización para análisis de la demanda y de la oferta, las cuales brindan un análisis de datos de compra pública, datos y graficas de contratacion publica; por lo que se encontró la siguiente información relacionada, tomando como referencia técnica los siguientes filtros en relación al objeto a contratar:

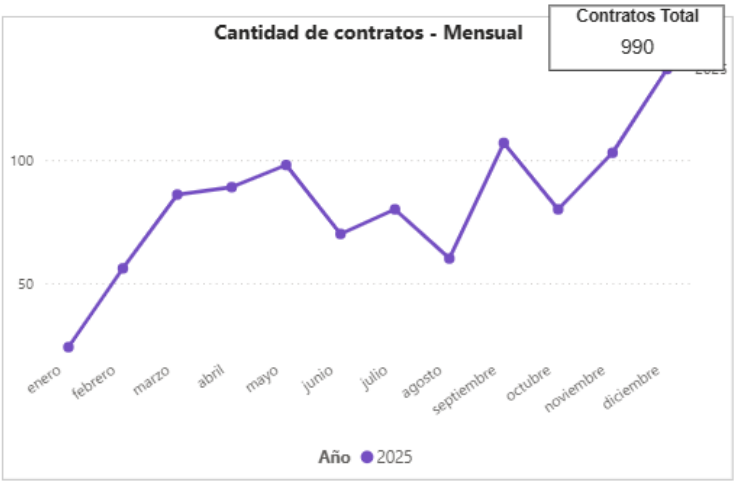
VIGENCIA	CLASIFICACIÓN UNSPSC - FAMILIA
2025	4018
	4014
	4017
	4710

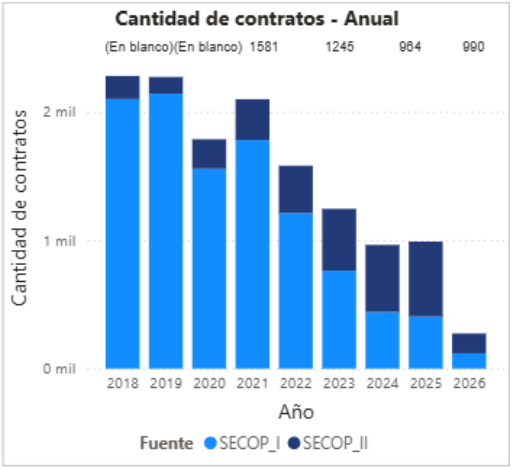
GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL DURANTE LA VIGENCIA 2025





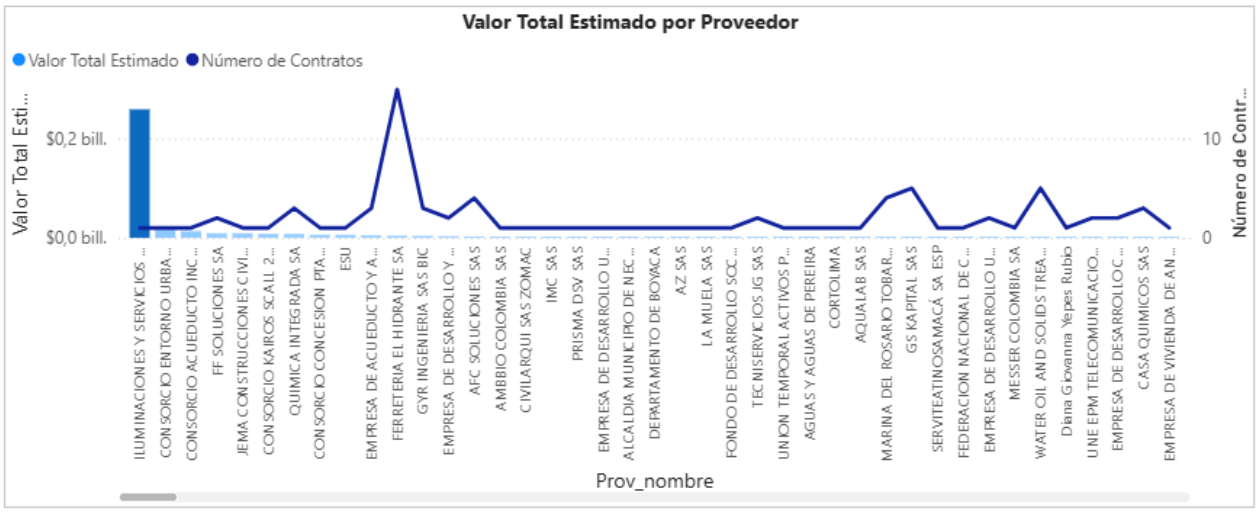
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y GASTO ANUAL DURANTE LA VIGENCIA 2025



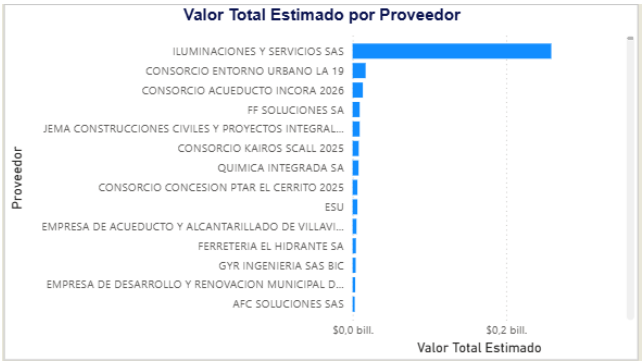


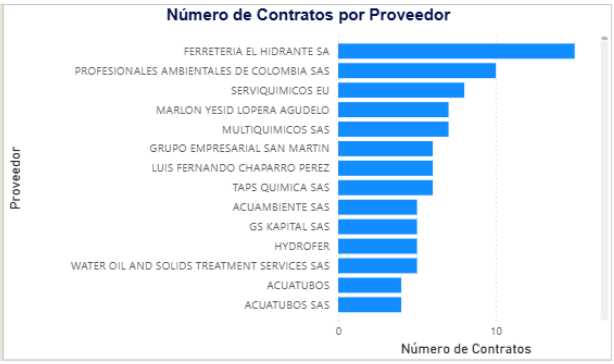
VALOR ESTIMADO TOTAL Y EL NÚMERO DE CONTRATOS POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA REGIÓN

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$463,59 mil M	720	990

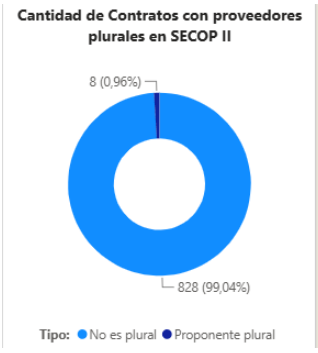


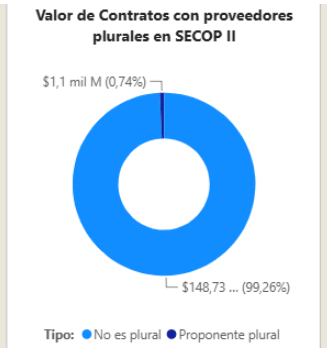
CANTIDAD Y VALOR DE CONTRATOS CON PROVEEDORES PRULARES

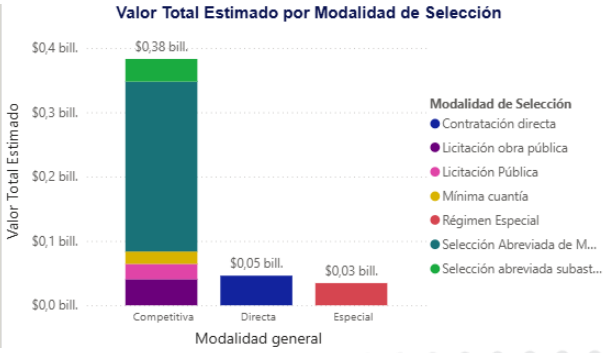




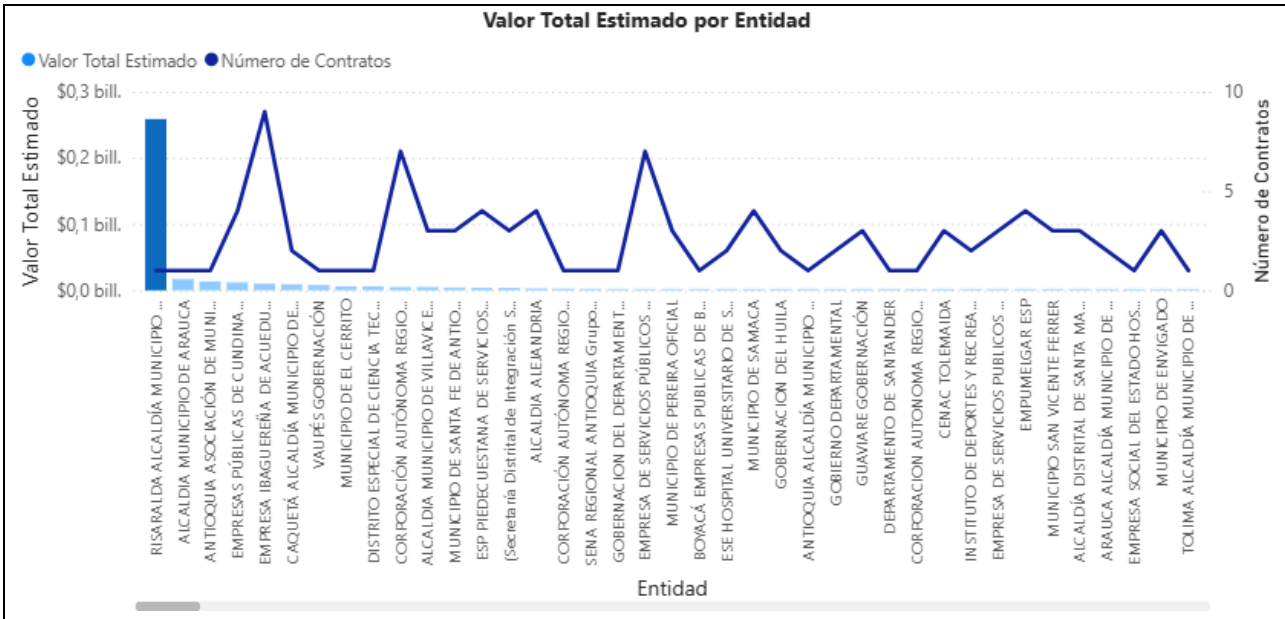
VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN







VALOR ESTIMADO POR ENTIDAD



COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4014 - Distribución de fluidos y gas	290	$41.484.119.667	8,95%	290	$41.484.119.667	8,95%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	271	$46.329.486.439	9,99%	271	$46.329.486.439	9,99%
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	114	$275.800.762.003	59,49%	114	$275.800.762.003	59,49%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	315	$99.979.029.388	21,57%	315	$99.979.029.388	21,57%
Total	**990**	**$463.593.397.497**	**100,00%**	**990**	**$463.593.397.497**	**100,00%**

Podrán participar en el presente proceso de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, siempre y cuando cumplan con los requerimientos estipulados, promoviendo una ideología basada en el libre mercado y la apertura a una mayor competitividad.

Históricamente la Alcaldía Municipal de Pauna ha contratado el suministro de insumos de ferretería y de químicos para el tratamiento y potabilización de agua en las plantas de tratamiento de agua potable como a continuación se muestra:

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 016 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025	WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PUEBLO VIEJO Y BOQUIPI DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACA.	395.958.500,00

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 005 de 2025	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ,	$39.850.000.00
CONTRATO DE SUMINISTRO CS004 DEL 21 DE MARZO DEL 2024	WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE LUMINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNCIPIO DE PAUNA, BOYACÁ	$ 38.221.870,00
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003 - 2024	WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PAUNA-BOYACA.	$ 35.635.000.00
CS003	WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ	$ 32.076.250.00
CS005-2022	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE	$ 28,000,000

		AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ	
CS004-2021	WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S. – WOST SERVICES S.A.S	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA PTAP DEL MUNICIPIO DE PAUNA - BOYACA"	$18,695,949.00
MC.003.2020	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S.	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA PTAP DEL MUNICIPIO DE PAUNA - BOYACA	$ 20,315,000

Además se tuvieron en cuenta procesos de contratación (fuente SECOPII), con modalidad de Contratación Directa (Régimen especial con oferta) y Mínima Cuantía, que se hayan realizado en el territorio.

El resultado de la consulta da cuenta de procesos desarrollados a nivel nacional, y contratados por los siguientes municipios:

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE COMBITA	Mínima cuantía	IPMC-017-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO DE CÓMBITA VIGENCIA 2026	30.000.000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DE LEYVA	Contratación régimen especial	ESVILLA - SUMINISTRO - 001 - 2026	SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS	80.000.000

			PUBLICOS DE VILLA DE LEYVA E.S.P	
MUNICIPIO DE FIRAVITOVA	Mínima cuantía	MF-MC-020 DE 2026	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE QUIMICOS QUE SE REQUIEREN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO, EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO FISICOQUIMICAS Y MIC	37.045.098
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	Contratación régimen especial	CMC-004-2026	SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZAION DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA OMUNIDAD DE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO LAS PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR LA EMPRESAJAGUAZ	1.100.000.0000

CONCLUSIONES

- En el mercado nacional amplia oferta de empresas dedicadas al suministro de insumos químicos para la potabilización del agua, que pueden cumplir con el objeto contractual, con las obligaciones y demás requisitos exigidos, empresas muy robustas y con experiencia.
- **Que la Alcaldía Municipal de Pauna** proyectó el presupuesto del presente proceso de contratación con base en el análisis de los procesos contractuales ejecutados en vigencias anteriores, así como en la consulta de precios unitarios promedio de la región, los cuales corresponden a valores de mercado utilizados para este tipo de actividades.
- **De acuerdo con el estudio del sector**, se evidencia que en el mercado nacional existe una amplia oferta de empresas dedicadas a la comercialización de materiales de construcción para el mejoramiento de vías terciarias, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa y la experiencia necesaria para cumplir con el objeto contractual, así como con las obligaciones y requisitos exigidos por la entidad contratante, conforme a las condiciones actuales del mercado.
- Una vez culminada la revisión en el SECOP, en el cual se evidenció que existen entidades que han realizado contrataciones dedicadas al suministro de insumos químicos para la potabilización del agua, no obstante, poseen características diferentes a la requeridas por la alcaldía, estas contrataciones fueron adelantadas por las Modalidades de Contratación Directa y Mínima Cuantía.
- Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en unión temporal o consorcio que tenga la experiencia en la comercialización de insumos químicos para la potabilización de agua, cuyo objeto social contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de estimar el valor del contrato correspondiente al suministro a monto agotable de materiales de ferretería e insumos químicos para la prestación del servicios públicos en el tratamiento y potabilización del agua y herramientas menores destinados a la prestación de los servicios públicos de tratamiento y potabilización de agua, mantenimiento de redes y operación del servicio de aseo en el área urbana del municipio de Pauna – Boyacá, la Alcaldía Municipal estimo un presupuesto oficial de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE. ($48.350.000)**

Dicho valor se estableció con base en el análisis del mercado, teniendo en cuenta cotizaciones obtenidas de proveedores legalmente constituidos y habilitados para la comercialización de materiales e insumos químicos, materiales de ferretería herramientas menores destinados a la prestación de los servicios públicos de tratamiento y potabilización de agua, ¿mantenimiento de redes y operación del servicio de aseo en el área urbana del municipio de Pauna – Boyacá las cuales reflejan precios acordes con las condiciones actuales del mercado, garantizando prestación de servicios públicos en el tratamiento y potabilización del agua, mantenimiento de redes y operación del servicio de aseo en el área urbana del municipio de Pauna – Boyacá?

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para la presente contratación se estima el presupuesto **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE. ($ 48.350.000) M/CTE.** que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCCIÓN	UND	CANT	COTIZANTE 1 SERVIMEZCLAS	COTIZANTE 2 ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		
1	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 32MM X 1"	1	1	$ 18.500,00	$ 19.000,00	$ 18.750,00	$ 18.750,00
2	ADAPTADOR MECANICO MACHO PN 16 DE 63MM X 2"	1	1	$ 60.000,00	$ 61.500,00	$ 60.750,00	$ 60.750,00
3	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1"	1	1	$ 3.000,00	$ 3.100,00	$ 3.050,00	$ 3.050,00
4	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 1/2"	1	1	$ 750,00	$ 800,00	$ 775,00	$ 775,00
5	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA DE 2"	1	1	$ 14.700,00	$ 15.000,00	$ 14.850,00	$ 14.850,00
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 11/2"	1	1	$ 6.100,00	$ 6.200,00	$ 6.150,00	$ 6.150,00
7	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1"	1	1	$ 2.410,00	$ 2.450,00	$ 2.430,00	$ 2.430,00
8	AZADON CON CABO	1	1	$ 61.000,00	$ 61.200,00	$ 61.100,00	$ 61.100,00
9	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 1/2"	1	1	$ 1.850,00	$ 1.900,00	$ 1.875,00	$ 1.875,00
10	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 3/4"	1	1	$ 1.825,00	$ 1.850,00	$ 1.837,50	$ 1.837,50
11	BUJE PVC PRESIÓN DE 1" X 3/4"	1	1	$ 8.300,00	$ 8.400,00	$ 8.350,00	$ 8.350,00
12	BUJE PVC PRESIÓN DE 2" X 11/2"	1	1	$ 8.300,00	$ 8.450,00	$ 8.375,00	$ 8.375,00
13	BUJE PVC PRESIÓN DE 3/4" X 1/2"	1	1	$ 925,00	$ 950,00	$ 937,50	$ 937,50
14	CEMENTO GRIS X 50 KG	1	1	$ 41.000,00	$ 40.500,00	$ 40.750,00	$ 40.750,00
15	CEPILLO TIPO EDIS	1	1	$ 47.000,00	$ 45.000,00	$ 46.000,00	$ 46.000,00
16	CODO PVC PRESIÓN DE 2"	1	1	$ 17.450,00	$ 18.000,00	$ 17.725,00	$ 17.725,00
17	COLLAR DERIVACIÓN PVC PRESION DE 2" X 1/2"	1	1	$ 12.700,00	$ 13.000,00	$ 12.850,00	$ 12.850,00
18	COLLAR DERIVACION PEAD DE 63 MM (2") X 32MM (1")	1	1	$ 40.000,00	$ 38.800,00	$ 39.400,00	$ 39.400,00
19	COPA HG DE 2" X 11/2"	1	1	$ 30.400,00	$ 31.000,00	$ 30.700,00	$ 30.700,00
20	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA	1	1	$ 17.150,00	$ 18.000,00	$ 17.575,00	$ 17.575,00
21	ESCOBA CERDA SUAVE	1	1	$ 17.000,00	$ 15.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
22	FLOTADOR BOLA COBRE DE 3/4"	1	1	$ 138.000,00	$ 140.000,00	$ 139.000,00	$ 139.000,00
23	FLOTADOR BOLA COBRE DE 2"	1	1	$ 630.000,00	$ 641.000,00	$ 635.500,00	$ 635.500,00
24	GRATA CON MANGO	1	1	$ 16.200,00	$ 17.000,00	$ 16.600,00	$ 16.600,00
25	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 25 KG	1	1	$ 190.000,00	$ 195.000,00	$ 192.500,00	$ 192.500,00
26	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO CONCENTRACIÓNDECLOROLIBREMINIMODEL65 70% CANECA X 45 KG. USO PARA AGUA POTABLE	1	1	$ 880.000,00	$ 890.000,00	$ 885.000,00	$ 885.000,00
27	HOJA DE SEGUETA	1	1	$ 6.050,00	$ 6.500,00	$ 6.275,00	$ 6.275,00
28	LIMA TRIANGULAR	1	1	$ 8.000,00	$ 8.800,00	$ 8.400,00	$ 8.400,00
29	LIMPIADOR PVC X 1/4	1	1	$ 72.300,00	$ 73.000,00	$ 72.650,00	$ 72.650,00
30	LUBRICANTE PARA TUBOS X 500 GRS	1	1	$ 34.000,00	$ 35.000,00	$ 34.500,00	$ 34.500,00
31	MACHETE TRES CANALES	1	1	$ 28.300,00	$ 29.000,00	$ 28.650,00	$ 28.650,00
32	MARCO DE SEGUETA	1	1	$ 48.800,00	$ 50.000,00	$ 49.400,00	$ 49.400,00
33	METRO DE CABLE COAXIAL	1	1	$ 1.500,00	$ 1.850,00	$ 1.675,00	$ 1.675,00
34	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 16	1	1	$ 1.500,00	$ 1.600,00	$ 1.550,00	$ 1.550,00
35	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	1	1	$ 48.000,00	$ 49.200,00	$ 48.600,00	$ 48.600,00
36	PALA REDONDA No 2 CON CABO	1	1	$ 38.000,00	$ 39.100,00	$ 38.550,00	$ 38.550,00
37	PALA TIPO CARBONERA CON CABO	1	1	$ 52.000,00	$ 53.000,00	$ 52.500,00	$ 52.500,00
38	PICA CON CABO	1	1	$ 65.000,00	$ 66.000,00	$ 65.500,00	$ 65.500,00
39	POLICRORURO DE ALUMINIO GRANULADO X 25 KG	1	1	$ 170.000,00	$ 182.000,00	$ 176.000,00	$ 176.000,00
40	RECOGEDOR	1	1	$ 20.000,00	$ 18.000,00	$ 19.000,00	$ 19.000,00
41	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1" LISO	1	1	$ 18.800,00	$ 19.000,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00
42	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1/2" LISO	1	1	$ 7.500,00	$ 8.000,00	$ 7.750,00	$ 7.750,00
43	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" LISO	1	1	$ 52.500,00	$ 53.000,00	$ 52.750,00	$ 52.750,00
44	REGISTRO PVC DE BOLA DE 2" ROSCADO	1	1	$ 52.500,00	$ 53.000,00	$ 52.750,00	$ 52.750,00
45	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1"	1	1	$ 4.800,00	$ 5.000,00	$ 4.900,00	$ 4.900,00
46	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 1/2"	1	1	$ 1.600,00	$ 1.800,00	$ 1.700,00	$ 1.700,00
47	SEMICODO PVC PRESIÓN DE 2"	1	1	$ 20.500,00	$ 21.000,00	$ 20.750,00	$ 20.750,00
48	SOLDADURA PVC X 1/4	1	1	$ 150.150,00	$ 151.800,00	$ 150.975,00	$ 150.975,00
49	TAPON PVC PRESION ROSCADO DE 1"	1	1	$ 3.150,00	$ 3.200,00	$ 3.175,00	$ 3.175,00
50	TEE MECANICA PN 16 DE 25MM (3/4")	1	1	$ 26.500,00	$ 27.000,00	$ 26.750,00	$ 26.750,00
51	TEE PVC PRESIÓN DE 1/2"	1	1	$ 1.250,00	$ 1.350,00	$ 1.300,00	$ 1.300,00
52	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 11 DE 3/4 "X 6MTS	1	1	$ 45.400,00	$ 45.900,00	$ 45.650,00	$ 45.650,00
53	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 13.5 DE 1" X 6MTS	1	1	$ 61.500,00	$ 62.000,00	$ 61.750,00	$ 61.750,00
54	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 21 DE 1 1/2" X 6MTS	1	1	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00
55	TUBO PVC DE PRESIÓN RDE 9 DE 1/2 " X 6MTS	1	1	$ 34.200,00	$ 35.000,00	$ 34.600,00	$ 34.600,00
56	UNION PVC PRESIÓN DE 1 1/2"	1	1	$ 3.950,00	$ 4.000,00	$ 3.975,00	$ 3.975,00

57	UNION PVC PRESIÓN DE 1"	1	1	$ 1.600,00	$ 1.680,00	$ 1.640,00	$ 1.640,00
58	UNION PVC PRESIÓN DE 2"	1	1	$ 6.450,00	$ 6.550,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00
59	UNION PVC PRESIÓN DE 1/2"	1	1	$ 620,00	$ 650,00	$ 635,00	$ 635,00
						TOTAL	**$ 3.483.530,00**

Anexo Cotizaciones.

Una vez analizadas las cotizaciones, la entidad tomó como referencia para estimar el valor del presupuesto para esta contratación el promedio de las dos (2) cotizaciones allegadas, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, sin que afecte el equilibrio económico.

6. FUENTES DEL RECURSO

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Número:	2026050011 del 4 de mayo de 2026
Valor:	

Rubro	Fuente	Sector	Programa	Subprograma	Código Producto	Valor
2.3.2.02.01.001.01	1.3.3.1.00	40	4003	1400	4003017	$23,526,038.00
2.3.2.02.01.001.01	1.3.3.3.17	40	4003	1400	4003017	$7,909,087.00
2.3.2.02.01.004.02	1.3.3.1.00	40	4003	1400	4003010	$16,914,875.00

Rubro:	2.3.2.02.02.009. - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - Acueductos optimizados
CPC	3549949 productos químicos para el tratamiento del agua 62165 comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos no especializados 4299991 artículos n c p de ferretería y cerrajería
Dependencia :	Secretaria de Hacienda

Comprende vigencias futuras: SI ____ NO X

En cuanto a los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones aplicables en el municipio para este tipo de contrato, se tienen los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES	TARIFA
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla procultura	1%
Estampilla pro-deporte	2%
Estampilla pro-justicia	2 %
Reteica	7*1000
Reteiva / iva	15%
Retención en la fuente compras declarantes	2.5 %
Retención en la fuente persona compras no declarantes	3.5 %

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: pagos parciales a valores unitario de acuerdo al precio ofertado, previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al Almacén del Municipio, si aplica.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
b) Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
d) Certificación Bancaria.

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la Secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta de este.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN

El Municipio determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio en la propuesta económica.

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACION EXPERIENCIA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos, los cuales estarán descritos en la invitación pública del proceso.

1. Carta de presentación de la oferta
2. Certificado de existencia y representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. (cuando aplique)
4. Copia de la cédula de ciudadanía.
5. Copia de la libreta militar (cuando aplique).
6. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
7. Registro Único Tributario, referenciado.
8. Certificación Bancaria.
9. Certificado de no responsabilidad fiscal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas CNPC.
11. Compromiso anticorrupción.

8.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar experiencia en su propuesta a través de un (1) contrato suscrito y ejecutado, con entidades públicas o privadas que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre o razón social de la persona contratista.
c) Valor: Igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.
d) Contratante: Entidades públicas o privadas.
e) Objeto y/u obligaciones del contrato: el suministro, compraventa y/o adquisición de materiales de ferretería y/o insumos.
f) Estado de los contratos: Los contratos deben estar terminados y ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
g) Porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal si el contrato se ejecutó bajo alguna de estas figuras.
h) La(s) certificación(es) con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del proponente, deberá contener como mínimo datos los datos básicos de contacto de la empresa o persona contratante como número telefónico de contacto y/o dirección y/o correo electrónico.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar experiencia en su propuesta a través de dos (2) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas o privadas que cumplan con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1.

a) Razón social de la empresa o entidad contratante.

b) Nombre o razón social de la persona contratista.
c) Valor: Igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.
d) Contratante: Entidades públicas o privadas.
e) Objeto y/u obligaciones del contrato: suministro y/o compraventa de materiales para el mantenimiento y/o optimización de redes de acueducto y/o alcantarillado.
f) Estado de los contratos: Los contratos deben estar terminados y ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
g) Porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal si el contrato se ejecutó bajo alguna de estas figuras.
h) La(s) certificación(es) con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del proponente, deberá contener como mínimo datos los datos básicos de contacto de la empresa o persona contratante como número telefónico de contacto y/o dirección y/o correo electrónico.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.

a) Razón social de la empresa o entidad contratante.
b) Nombre o razón social de la persona contratista.
c) Valor: Igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.
d) Contratante: Entidades públicas o privadas.
e) Objeto y/u obligaciones del contrato: suministro y/o compraventa de insumos químicos para el tratamiento o potabilización de agua.
f) Estado de los contratos: Los contratos deben estar terminados y ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
g) Porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal si el contrato se ejecutó bajo alguna de estas figuras.
h) La(s) certificación(es) con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del proponente, deberá contener como mínimo datos los datos básicos de contacto de la empresa o persona contratante como número telefónico de contacto y/o dirección y/o correo electrónico.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, siempre que cumpla con lo exigido en el presente numeral.

Podrá acompañarse de la certificación, copia de los contratos o del acta de liquidación, de tal manera que se pueda corroborar la información citada anteriormente.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le verificará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

No se acepta auto - certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

El Municipio se reserva el derecho de verificar, hasta la aceptación de la oferta, la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos, actas de liquidación y demás documentos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

En caso de que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda con su orden de presentación.

No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en la invitación pública, la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas.

NOTA: En el caso de acreditarse la experiencia a través de contratos suscritos con particulares (sector privado) el oferente deberá aportar adicionalmente: Certificado de Existencia y Representación Legal ó Registro Mercantil de la persona contratante con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, copia de las facturas de la ejecución del contrato, siempre y cuando cumplan con las formalidades de Ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente, acta de declaración de iva del periodo en que se factura, resolución de facturación expedida por la DIAN y comprobante de pago de impuestos del periodo de facturación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptaran documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

El Municipio se reserva el derecho de verificar, hasta la aceptación de la oferta, la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos, actas de liquidación y demás documentos.

El proponente deberá adjuntar en total tres (03) contratos para acreditar la experiencia requerida.

8.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente indicará en el formato de Carta de Presentación de la propuesta que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.

Para la Administración Municipal de Pauna resulta necesario que se tenga una disponibilidad inmediata de los productos requeridos, por razones de orden operativo y administrativo en el desarrollo del contrato, en garantía de la continua, permanente y eficiente prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas Generales:

Las cantidades dependerán de las necesidades que en la etapa de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se presenten, las cuales serán requeridas por el supervisor del contrato designado.

La duración inicial del contrato será de **SEIS (06) MESES** o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, lo primero que suceda.

El contratista debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados, los suministros contratados, para evitar traumatismos en las actividades propias de la Unidad de Servicios Públicos de Pauna, de forma oportuna los requerimientos y necesidades que le efectué el Supervisor designado por el Contratante, en un plazo no mayor a dos (02) horas los pedidos teniendo en cuenta que los bienes a contratar en muchas ocasiones se requieren de manera URGENTE e IMPREVISIBLE.

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, el proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de lo exigido mediante el aporte de una certificación expedida por el Representante Legal del oferente.

Adicionalmente, para acreditar la disponibilidad permanente de materiales de ferretería e insumos químicos para entrega al Municipio de Pauna, el proponente deberá acreditar dentro de su propuesta que dispone de un establecimiento de comercio abierto al público, el cual no se debe encontrar ubicado a una distancia superior a cincuenta (50) kilómetros tomándolos desde el Palacio Municipal de Pauna, a través de un certificado de inscripción, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y que dentro del objeto social o actividades comerciales contemple la comercialización de productos o materiales de ferretería e insumos químicos para la potabilización de agua. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para la Administración Municipal de Pauna resulta necesario que se tenga una disponibilidad inmediata de los productos requeridos, por razones de orden operativo y administrativo en el desarrollo del contrato, en garantía de la continua, permanente y eficiente prestación de los servicios públicos de agua potable, acueducto, alcantarillado y de aseo.

NOTA: Los miembros del comité evaluador podrán realizar una visita debidamente programada al establecimiento de comercio durante el periodo de evaluación, para corroborar el cumplimiento de dichos requisitos. Será causal de rechazo no cumplir con los requerimientos previstos en este numeral.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser acreditado por al menos uno de los miembros de la sociedad.

8.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA:

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo al formato establecido en la invitación pública. (en el evento de realizarse el proceso de selección en la plataforma secop II deberá realizarse en ésta).

El proponente deberá estimar dentro del valor de la Oferta Económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en las “Especificaciones Técnicas” del presente documento.

Para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
b) El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes a adquirir, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder ser tenida en cuenta su oferta.
c) Se deberá incluir en el valor de la oferta, todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Si el proponente no discrimina dichos conceptos, el Municipio, los considerará INCLUIDOS en el valor total de la oferta y así lo aceptará al proponente.
d) La propuesta económica debe presentarse en valores enteros. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
e) El proponente debe proyectar el valor de la oferta de forma responsable y previendo la totalidad de factores directos e indirectos que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
f) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de existir diferencias en la propuesta económica se resolverá así:

➢ Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos (cuando aplique), estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas, las cuales prevalecerán.

➢ Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

NOTA 1: El valor unitario de los ítems requeridos no puede sobrepasar el valor unitario determinado por la entidad, so pena de rechazo la propuesta**.**

NOTA 2: El valor correspondiente a la adjudicación y el contrato resultante del presente proceso de selección corresponderá al valor total ofrecido por el proponente que siendo hábil técnica y jurídicamente haya presentado la oferta económica más baja, en el evento de bolsa de servicios o productos será por el valor del presupuesto oficial y se cancelara por los valores unitarios ofertados.

NOTA 3: El valor correspondiente a la adjudicación y el contrato resultante del presente proceso de selección corresponderá al valor total ofrecido por el proponente que siendo hábil técnica y jurídicamente haya presentado la oferta económica más baja, en el evento de bolsa de servicios o productos será por el valor del presupuesto oficial y se cancelara por los valores unitarios ofertados

DESEMPATE

Se aplicará las reglas definidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. **2.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica). **3.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas. **4.** Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. **5.** Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales. **6.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato. **8.** Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a el Municipio una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar. **9.** Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a el Municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, el Municipio

queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. 10. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del Municipio que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del Municipio o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del Municipio que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro). **11.** Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. **12.** Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. **13.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad). **14.** El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por el Municipio o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con el Municipio que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. **15.** Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. **16.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen. **17.** Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica). **18.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

9.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir integralmente con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y contractuales establecidas en la invitación pública, el anexo técnico y la propuesta presentada.

2. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista vínculo laboral, subordinación o dependencia alguna con la Administración Municipal de Pauna.
3. Obrar con lealtad, diligencia y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas y dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal.
4. Acatar las instrucciones impartidas por la Administración Municipal de Pauna, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato.
5. Suministrar de manera integral la totalidad de las herramientas, equipos y elementos descritos en el anexo técnico, garantizando que sean nuevos, de primer uso y en óptimas condiciones de funcionamiento.
6. Garantizar que los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, capacidades, materiales y características ofertadas y aceptadas por la Administración Municipal.
7. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar que indique la Administración Municipal dentro del municipio de Pauna, Boyacá.
8. Reponer, a su costa y dentro del plazo que determine la supervisión del contrato, cualquier bien que resulte defectuoso, incompleto o que no corresponda a las especificaciones técnicas contratadas, sin generar costos adicionales para la Administración Municipal.
9. Mantener indemne a la Administración Municipal de Pauna frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio causado a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo aquellos derivados del transporte, entrega o manipulación de los bienes.
10. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de su personal, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, acreditando dichos pagos mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, y comparecer cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación.
12. Asumir cualquier sanción, obligación o responsabilidad que pudiere imponerse a la Administración Municipal de Pauna como consecuencia de incumplimientos legales o contractuales imputables al CONTRATISTA.
13. Ejecutar el contrato utilizando sus propios medios técnicos, logísticos y operativos, sin generar costos adicionales para la Administración Municipal distintos a los expresamente pactados.

8.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBES

La Alcaldía Municipal de Pauna, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de Seis (6) meses y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, o hasta agotar la totalidad

del presupuesto, lo que ocurra primero, previo registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única por parte del de la secretaria de General y de Gobierno del Municipio de Pauna – Boyacá, cuando aplique.

12. GARANTÍAS

Requiere garantía: SI _X_ NO ___

De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	VALOR	TIEMPO
Cumplimiento	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la aceptación de oferta
Calidad de los bienes	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la aceptación

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los bienes objeto del presente suministro será en el lugar que designe el supervisor del contrato, la cual estará ubicada en el casco urbano del Municipio de Pauna, Boyacá. El contratista deberá coordinar con el supervisor la fecha y hora exacta de la entrega, y será responsable del transporte, cargue y descargue de la totalidad de los elementos hasta el sitio de almacenamiento final.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el Jefe Unidad de Servicios Públicos o quien ejerza sus funciones quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pauna y el Manual de supervisión e interventoría y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad.

15. LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará en los términos legales correspondientes

Se suscribe los presentes estudios al primer (1) día del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. LUIS ELADIO CUELLAR JUMENEZ
Jefe Unidad de Servicios Públicos

Proyecto: Ing. Luis Eladio Cuéllar Jiménez / SPOP
Reviso: Yeferson Alirio Murcia / Asesor En Contratación
Aprobó: Julio Ramiro Peña Ramírez / Alcalde Municipal